

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo.
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
de la Diputación Provincial. — Tel 1700

Miércoles 7 de Marzo de 1962

Núm. 55

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Para el más exacto cumplimiento de los señores Alcaldes de Ayuntamientos de esta provincia, se hace saber lo siguiente:

1.º No podrán expedir licencias para las paradas de Auto Taxis de las respectivas localidades sin el previo informe del Grupo de Auto Taxis del Sindicato Provincial de Transportes.

2.º Se recuerda la prohibición señalada en el vigente Reglamento para la ordenación de transportes mecánicos por carretera y disposiciones concordantes, de que los taxis tomen viajeros en términos municipales distintos de aquel para el que se haya concedido la Licencia. Prohibiendo igualmente el cobro de asiento individual en Auto-Taxis. No obstante podrán dejar viajeros en las demarcaciones de otro municipio, pero nunca, se insiste en ello, tomarlos.

3.º Por las primeras Autoridades locales y los agentes a sus órdenes, se vigilará con todo rigor los servicios clandestinos efectuados por los llamados taxis «piratas», dándose cuenta inmediata a mi Autoridad de las infracciones cometidas, para su rigurosa sanción.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Reglamento de vías pecuarias de 23 de Diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería ha sido aprobado el deslinde de la vía pecuaria existente en el término municipal de Valdefresno, anejo Villalboñe y cuya copia literal es como sigue:

Visto el expediente de deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Colada de Riego», sita en término municipal de Valdefresno, anejo Villalboñe (León), y

Resultando: Que aprobada la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdefresno (León), por Orden Ministerial de fecha 26 de Junio de 1958, y para cumplimentarla se acordó por la Dirección General de Ganadería, a propuesta del servicio de vías pecuarias, se procediera al deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria «Colada de Riego», sita en dicho término municipal, anejo Villalboñe, designándose para realizar los pertinentes trabajos al Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, adscrito a la Dirección General de Ganadería.

Resultando: Que anunciado el deslinde con la reglamentaria antelación mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se constituyó la comisión de deslinde y se iniciaron los trabajos correspondientes reflejándose en la oportuna acta y plano la colocación de los hitos o mojones que delimitan la vía pecuaria.

Resultando: Que el expediente fue remitido a la Alcaldía de Valdefresno, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios.

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la

forma propuesta por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944, la Orden Ministerial de 26 de Abril de 1958 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Considerando: Que el deslinde se ha ajustado en todas sus partes a la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 26 de Junio de 1958, habiéndose cumplido las condiciones exigidas en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que durante el período de exposición pública no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna, habiendo sido informado favorablemente por las Autoridades locales.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informes de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Colada de Riego», sita en término municipal de Valdefresno, en su anejo Villalboñe (León), en la forma que ha sido realizado por la comisión designada al efecto y Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 24 de Febrero de 1962. — El Director General. — Firmado: Francisco Polo Jover.

León, 2 de Marzo de 1962.

El Gobernador Civil,

1028 Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción del c. v. de «Villarroañe a Puente Villarente». Trozo 2.º (Villarroañe por Villaturiel a Marne) núm. C. 1-26.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de Marzo de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 1095

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Pedro Callejo García, domiciliado en León, calle de Sampiro, núm. 8, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en el término de Huelde, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Pedro Callejo García para construir una línea eléctrica a 3.000 voltios, de 77 metros, que tendrá su origen en otra de León Industrial, S. A., en las proximidades de Huelde, y terminará en un centro de transformación de 20 KVA que se instalará en el término de dicho pueblo para electrificar unas minas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea eléctrica y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de ins-

talación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

503 Núm. 208.—238,90 ptas.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Industrias Lácteas Leonesas, S.A., domiciliada en León, calle de Camino de Peregrinos, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en esta ciudad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Industrias Lácteas Leonesas, S.A., para construir un centro de transformación de 500 KVA, relación 13.200/230, 133 V., para suministrar energía eléctrica a la fábrica de productos derivados de la leche que tiene establecida la sociedad peticionaria en esta capital, Camino de Peregrinos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

7.ª El conjunto de la nueva instalación debe quedar acondicionado para que pueda adaptarse a la tensión inmediata superior que figura en la disposición 4.ª de las Instrucciones de carácter general aprobadas por O. M. de 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

503 Núm. 207.—257,25 ptas.

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por renuncia de los interesados, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Ayuntamiento	Interesado
12.134	4.ª Mina Anita	300	Hierro	Quintana del Castillo	Juan Canseco Tascón
12.144	Raquel	100	Caolín	Boñar	Angel de la Puente del Río
12.336	5.ª Mina Anita	82	Hierro	Quintana del Castillo	Juan Canseco Tascón
12.374	Maria Luisa 2.ª	66	Idem	Láncara de Luna y Pola de Gordón	Manuel Alvarez Ordóñez
12.466	San Pancracio	200	Idem	Alhija del Infantado	Teodoro S. Román Gómez
12.512	6.ª Mina Anita	461	Idem	Quintana del Castillo	Juan Canseco Tascón
12.525	El Francés	152	Idem	Alhija del Infantado	Teodoro San Román Gómez
12.548	7.ª Mina Anita	640	Idem	Quintana del Castillo	Juan Canseco Tascón
12.600	Amp.º a Escribana	332	Idem	Láncara de Luna, Rodiezmo y Pola de Gordón	Manuel Alvarez Ordóñez
12.609	Ermelinda	73	Idem	Truchas	Severino Fernández Vitoria
12.725	Bienvenida	453	Carbón	Cabrellanes y Murias de Paredes	Manuel González Alba
12.785	Florita	100	Hierro	San Emiliano	José Costela Fernández
12.875	2.ª Amp.º a Escribana	72	Hierro y Barita	Láncara de Luna	Manuel Alvarez Ordóñez
12.894	Anunciada Segunda	100	Carbón	Iguena	Nicolás Guerra Alvarez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la Provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dichos permisos una vez transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes, desde las diez a las trece y media horas.

779

DISTRITO MINERO DE LEON

A N U N C I O

Por el Señor Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados concluidos para titulación de la concesión, los expedientes que a continuación se expresan:

Núm.	Nombre	Has.	Mineral	Ayuntamiento	Concesionario
12.164	2.ª Wagner 3.ª	134	Hierro	Molinaseca	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.
12.165	2.ª Wagner 4.ª	162	Idem	Idem	Idem
12.166	2.ª Wagner 5.ª	250	Idem	Torre de Santa Marina	Idem
12.167	2.ª Wagner 6.ª	115	Idem	Rabanal del Camino	Idem
12.182	Parsifal	293	Idem	Brazuelo y Rabanal del Camino	Idem
12.205	3.ª Wagner 5.ª	599	Idem	Molinaseca	Idem
12.205 (bis)	3.ª Wagner 5.ª (2.ª fracción)	332	Idem	Torre del Bierzo	Idem

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

Leon, 24 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

937

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Avelina 2.^a», número 12.045, de cien pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, siendo concesionario D. Rafael Rodríguez Galindo, domiciliado en León, calle de República Argentina, número 17.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 22 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 894

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha diecinueve del actual, han sido caducadas por renuncia de los interesados las concesiones mineras siguientes: «Leonor», núm. 10.124, de 100 pertenencias de mineral de Caolín, sita en el Ayuntamiento de La Robla, del que era solicitante don Francisco Alvarez González, con domicilio en León, calle de Juan de Badajoz, núm. 16; y «Florina», número 11.798, de 20 pertenencias de minerales de cobre y barita, sita en el Ayuntamiento de Láncara de Luna, del que era solicitante D. José García González, vecino de Jovellanos (Asturias), y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la última publicación, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes que le afecten, desde las diez a las trece horas y media.

León, 23 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 895

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 2.763 del año 1961 incoado contra D. Andrés Carbajo San Martín, vecino de León, Puertamoneda, 28, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y el de 7 de Junio de 1949, se ha dictado con fecha 17 de Febrero actual un acuerdo que, copiado literalmente, dice: «Que procede imponer e impongo a D. Andrés Carbajo San Martín, de León, la sanción cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Andrés Carbajo San Martín, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Daniel Zarzuelo. 886

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

La Junta Vecinal de Urdiales del Páramo solicita autorización para cruzar la Carretera C-621 de Mayorga a Astorga, Km. 49, Hm. 9, con una tubería de 0,60 m. de diámetro, para desagüe de una laguna que perjudica al citado pueblo.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

777 Núm. 334.—63,00 ptas.

Por D. Francisco de Dios Domínguez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de la carretera C-621 (Mayorga a Astorga), tramo 8,4/11, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Izagre y Matanza, términos municipales afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra

el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 24 de Febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

914 Núm 355—131,25 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Graciano Gutiérrez de la Riva, vecino de Pedrún de Torío, solicita la inscripción de los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Torío, margen izquierda, al sitio de El Villar, en término municipal de Garrafe de Torío (León), con destino a fuerza motriz para accionamiento de una Sierra mecánica.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.268)

Valladolid, 13 de Febrero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

742 Núm. 329.—110,25 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de Mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de Urgencia que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los ocho días hábiles y siguientes a contar desde la publicación de esta nota anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del Tramo Hidroeléctrico del Canal Principal de la zona regable de Barrios de Luna, del pueblo de Tapia de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia (León), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determinará la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

Número de orden	PROPIETARIO	Pago	Clase	Superficie Areas
1	Paulino Rodríguez	Vega de Tapia	Tierra regadío	2,80
2	Dionisio García	»	»	1
3	Benigno Fernández	»	»	1,40
4	Dionisio García	»	»	0,52
5	Pedro Alvarez	»	»	0,80
6	Isidora Diez	»	»	0,80
7	Antonio Alvarez	»	»	2,40
8	Genaro Diez	»	»	1,90
9	Eduardo Rodríguez	»	»	1,64
10	Rafael Diez	»	»	0,40
11	Antonio Alvarez	»	»	0,65
12	Pedro Alfonso	»	»	2,40
13	Manuel Suárez	»	»	1,90
14	Perseveranda Robla	»	»	1,20

Valladolid, 3 de Marzo de 1962.—El Ingeniero Director Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Juan B. Varela. 1082

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Corrido el trámite de exposición al público para reclamaciones, de las bases aprobadas por el Pleno Municipal, que han de regir en el concurso para la contratación del Servicio de transportes de carnes desde el Matadero Municipal a los establecimientos industriales, se anuncia nuevamente el mismo con sujeción a la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 12 de fecha 16 de Enero último, comenzando a computarse el plazo de licitación a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de Febrero de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares.
1005 Núm. 341.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal por gestión directa en sus periodos de voluntaria y ejecutiva, con arrego al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, el cual podrá ser examinado en la Secretaría municipal durante los días laborables hasta el señalado para la celebración del concurso.

Las proposiciones, amoldadas al modelo que figura al final del presente, se presentarán por escrito y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de los días laborables desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de las proposiciones. Estas habrán de presentarse en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el exterior «Proposición para tomar parte en el concurso para la

adjudicación del servicio de recaudación municipal por gestión directa en sus periodos voluntario y ejecutivo».

Dentro del mismo sobre habrán de presentar el resguardo de haber depositado en concepto de garantía provisional, la cantidad de trece mil trescientas treinta y seis pesetas y treinta y ocho céntimos, bien en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez y seis horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de El Burgo Ranero, se compromete a prestar dichos servicios con estricto

ta sujeción a las mencionadas condiciones por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Ofrece además en relación con la condición quinta en

En El Burgo Ranero a de de 1962.

Firma del licitador,

El Burgo Ranero, 26 de Febrero de 1962.—El Alcalde, E. Corral.

770 Núm. 327.—183,75 ptas.

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento, los mozos del reemplazo de 1962 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente, para que lo efectúen, en la Casa Consistorial respectiva, en el plazo que se les señala, en la inteligencia de que, de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar:

El día 11 de Marzo:

La Vega de Almanza

Miguel Diez Marcos, hijo de Jesús y Josefa.

José Solana Pérez, de José y Josefa.
1048

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

La Antigua	943
Cistierna	944
Gordaliza del Píno	946
Castrillo de la Valduerna	947
Villafranca del Bierzo	954
San Adrián del Valle	955
Matanza	958
Cabreros del Río	963
Valdepiélagos	980
Cubillas de los Oteros	986
Pozuelo del Páramo	1009
Oseja de Sajambre	1069
Saelices del Río	1070
Soto de la Vega	1072

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia
número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales, a instancia de D. Eulogio Prada Sánchez,

mayor de edad, casado, militar retirado, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra otros, y contra todas aquellas personas que eventualmente resultaren herederos de D. Angel Ramos Mata, propietario que fue de la Tintorería «Habanera», de León, así como aquéllos que por cualquier título pudieran ser sucesores de la expresada persona, sobre declaración de pobreza del actor para poder litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a dichos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten dicha demanda, estando a su disposición las copias de la misma en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a referidos demandados, expido el presente que firmo en León, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
822

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido ante este Juzgado por D. Eloy Murciego Peláez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Laguna de Negrillos, como defensor del ausente D. Emiliano Sánchez Murciego, vecino que fue de dicho pueblo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y pública subasta por término de treinta días, la siguiente:

«Casa, en Laguna de Negrillos, a la calle Honta núm. 4, que linda: por la derecha entrando, con otra de D. Antonio González Astorga; izquierda, Valeriano González, de Roperuelos; por el fondo, con el mismo y por el frente, calle de su situación. Tasada en veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Abril próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de valor de la finca, que servirá de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a doce de

Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1024 Núm. 349.—136,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez-Alfaro Giral. Juez de Primera Instancia de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio promovido y seguido ante este Juzgado por D. Arsenio Fernández Valladares para obtener la inmatriculación de las fincas rústicas que a continuación se describen:

1.^a Una huerta con árboles frutales en término de Vidanes, Municipio de Cistierna, al lugar denominado Entrecalles, cercada de pared de cal y canto, de 35 áreas 80 centiáreas de extensión, que linda: N., Gonzalo Fernández Valladares; S., Bernardo Diez, Aurelio Recio y camino de Entrecalles; E., Aurelio Recio Aniceta Fernández y Bernardo Caballero, y O., Pedro Fernández Valladares.

2.^a Otra huerta en igual término, al sitio de la Laguna o Picones, cercada de ciervo vivo, de una hectárea 70 áreas y 67 centiáreas, que linda: N., herederos de Victoriano Burón, hoy Amador Sánchez; S., herederos de Bernardo Alvarez, hoy Florinda Rodríguez, a cuyo aire y fuera del cierre o seto vivo se dejó una faja de dos metros de terreno de ancha propia de esta finca, al objeto de plantar árboles altos en tal cierre; E.; cañada, y O., carretera de Cistierna a Palanquinos.

3.^a Otra finca en igual término, lugar la Vega Cimera, llamada La Redonda, de 89 áreas y 11 centiáreas de extensión, que linda: N. y E., acequias de riego; S., Natividad Arenas, y O., camino.

4.^a Otra huerta en igual término, al Charco o Quiñones, cercada de seto vivo por todos los aires excepto el Este que lo está de pared de cal y canto, de 75 áreas 97 centiáreas de extensión, y linda: N. y S., caceras o acequias de riego; E., terreno comunal, y O., Luciano García Robles.

5.^a Una tierra en igual término, a Vega Bajera, la Guera o Suertes Grandes, de 72 áreas 62 centiáreas de extensión, que linda: N., acequia de riego; S., ídem; E., Froilana Gómez Estrada, y O., Luciano García Robles.

6.^a Una huerta en igual término, a los Prados o Manzanal, cercada de seto vivo, de una hectárea de superficie, que linda: N., Pedro Fernández Valladares; S., Bernardo Caballero, Angel Fernández Valladares

y Silvina Rodríguez; E., Angel Fernández Va ladares. Natividad Arenas, Laureano Luengo y Sara Rodríguez, y O., Angel Fernández y finca propia.

7.^a Otra huerta en igual término de la anterior o la Valleja, de 24 áreas 76 centiáreas de extensión, que linda: N., Bernardo Caballero, a cuyo aire hay una franja de terreno propia e integrante de esta finca que se describe, de dos metros de anchura; S., Silvina Rodríguez; E., la finca descrita inmediatamente anterior, y O., Balsar de la Guerra, o sea terreno común.

8.^a Otra tierra en igual término a la Vega Cimera o al «Santísimo», de una hectárea 3 áreas y 23 centiáreas de extensión, que linda: N., Eleuteria Recio; S., Hilarino Recio y caceras o acequias de riego; E., camino y Natividad Arenas, y O., canal de riego.

9.^a Otra en igual término, en la misma Vega, a la Cerezal o «Prallines», de 79 áreas 22 centiáreas de extensión, que linda: N., Egesipo Ferreras; S., Andrés González y acequia de riego; E., Eliseo Rodríguez, y O., acequia de riego.

10. Otra en igual término, cerca del Charco y Santa María o Picones, de 5 áreas 90 centiáreas de extensión, que linda: N., Bernardo Díez; S., Egesipo Ferreras; E., Rufino Alvarez, y O., Bernardo Díez.

11. Otra en igual término, al lugar los «Alidones» o «Las Pózacas», de una hectárea 50 áreas 43 centiáreas de extensión, que linda: N., Aurelio Recio y Bernardo Caballero; S., Aurelio Recio y Serapio Estrada; E., ribazo, y O., camino de la Vega Cimera.—Rectificada extensión, una hectárea 74 áreas.

12. Otra en igual término, al paraje las Vallinas y Cirujales, de 4 hectáreas 43 áreas y 92 centiáreas, que linda: N., Florinda Rodríguez, Andrés González y Candelas Caballero; S., Silvina Rodríguez; E., terreno común o sena de las Catalinas, Egesipo Ferreras, Amador Sánchez y otros, y O., Bernardo Díez y camino vecinal.

13. Otra tierra en igual término, a los Alidones, de 43 áreas 51 centiáreas de extensión, que linda: N., Aurelio Recio; S., Aniceta Fernández; E., caceras o acequia de riego, y O., camino.

14. Una huerta con árboles frutales, en igual término, al Polomares, de 52 áreas 80 centiáreas de extensión, que linda: N., camino o terreno común; S., Fructuoso Rodríguez; E., carretera de Cistierna a Palanquinos, y O., Cipriano Díez.

15. Otra en igual término, al lugar «Cruza Caminos» o la «Senda», cerrada de seto vivo, de 50 áreas que linda: N., Egesipo Ferreras; S., Esteban de Dios; E., camino, y O., ribazo o terreno comunal.

16. Otra en igual término, al sitio Las Matas, de una hectárea 20 áreas y 9 centiáreas de extensión, que linda: N., Egesipo Ferreras y Vicenta Sánchez; S., Agustín Gómez Estrada; E., acequia o caceras de riego, y O., camino.

17. Otra tierra en igual término, a la Cota, de 50 áreas, que linda: N., Abundio Rodríguez; S., Cipriano Díez; E., canal de riego, y O., Julio Macías.

18. Otra en igual término, a la Redonda o Las Venosas, de 24 áreas 76 centiáreas de extensión que linda: N., Natividad Arenas; S., la misma; E. y O., acequias o caceras de riego.

19. Otra en igual término, a los Helechales, de 82 áreas 46 centiáreas, que linda: N., Eliseo Rodríguez; S., Egesipo Ferreras; E., terreno comunal y O., Esteban de Dios, Francisco Fernández y otros.

20. Otra en igual término y sitio que la anterior, de 21 áreas 99 centiáreas, que linda: N., Silvina Rodríguez y Asunción Robles; S., Agustín Gómez Estrada; E., terreno común, y O., Hilarino Recio.

21. Otra en igual término, a Canto Pelao o las Viñas, de 47 áreas 58 centiáreas, que linda: N., Horacio Estrada y Cipriano Díez; S., Aurelio Recio e Isabel Rodríguez; E., Aurelio Recio, y O., canal de riego.

22. Otra en igual término y pago que la anterior, de 15 áreas 86 centiáreas de extensión, que linda: N., Elías García; S., Eliseo Rodríguez; E., Agustín Gómez Estrada y otros, y O., canal.

23. Otra en igual término y pago, al Chipitel, de 19 áreas 4 centiáreas, que linda: N., Eliseo Rodríguez; S., Esteban de Dios; E., terreno comunal, y O., Jesús Rodríguez.

24. Otra en igual término, al Pinar, de 5 hectáreas y 50 áreas que linda: N., Angel Fernández Valladares; S., Pedro Fernández Valladares; E., terreno comunal, y O., canal de riego.

25. Otra tierra a la Majada, en igual término, de una hectárea 32 áreas y 5 centiáreas que linda: N. y S., terreno común; E., Candelas Caballero, y O., Florinda Rodríguez y otros.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Riaño, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, José Antonio Jiménez Alfaro. El Secretario Judicial (ilegible).

736

Núm 357.—556,50 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en el juicio de cognición número 266 de 1961, instado por D. Fortunato Vázquez Alvarez, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, contra D. Domingo Gavela Sal, vecino de León, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

Bienes muebles

Un coche marca Ford, LE-2865 valorado en ocho mil quinientas pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día veintinueve de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 28 de Febrero de 1962.—El Juez municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 1021 Núm. 346.—31,95 ptas.

Notaría de D. Carlos Vázquez Balbontín, de Riaño

Yo, Carlos Vázquez Balbontín, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago constar: Que en mi Notaría, a requerimiento de D. Maximino Suárez Rodríguez y D. Froilán González Díez, vecinos de Vagamán, se viene tramitando un acta de notoriedad para el aprovechamiento con fines industriales de un caudal de agua derivado de la margen izquierda del río Porma, en el mismo pueblo de Vagamán.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en el plazo legal.

Riaño, 15 de Enero de 1962.—Carlos Vázquez.

729

Núm. 342.—63,00 pas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la Presidencia de este Tribunal Tutelar de Menores de León, se cita por medio del presente a Enrique Cabezas Rielo, mayor de edad, casado, natural de La Coruña, de profesión obrero, y a María Luisa Padín Iglesias, mayor de edad, casada, sus labores, vecinos que fueron de Ponferrada, Flores del Sil, Carretera de Orense, 110, El Fabero, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tri-

buna, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo previsto se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por el Ilustrísimo Sr. Presidente, en la ciudad de León, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 852

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 844, 1096 y 1.144/61, contra don Victorino Llamas y Electricidad Llamas, por el concepto de Seguros Sociales y Mutualidad Siderometalúrgica, para hacer efectiva cantidad, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio, emplazado en la planta baja de la casa número 14 de la Avenida del General Sanjurjo, de esta capital, en la que tiene el negocio de material eléctrico, valorados en la cantidad de sesenta mil (60.000) pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecisiete de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 20 de Febrero de 1962. Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados,

1020 Núm. 343.—131,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 57 de 1961—Autos número 434 de 1961—, a instancia de D. José García Prieto, contra D. Santiago Oblanca González, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una prensa para pensar madera, con cuatro usillos que aprietan como palanca y todos sus elementos, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecisiete de Marzo actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1062 Núm. 359.—107,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del pueblo de Villayandre, Ayuntamiento de Crémenes (León)

Don Angel Fernández Turienzo, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Villayandre, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el pasado día 25 de los corrientes, y nombrada la Comisión Organizadora que cuidará de redactar los proyectos de las ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día 8 de Abril a las once de la mañana, en la casa concejo del pueblo de Villayandre. Tiene por objeto esta reunión el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Villayandre, 26 de Febrero de 1962. Angel Fernández.

1022 Núm. 344.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Crémenes

Don Antonio Barrientos Grandoso, Presidente de la Junta vecinal de Crémenes, por el presente,

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de Regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con las aguas públicas llamadas del río Chin y otros, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar; cuya Junta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en la Casa Concejo del pueblo de Crémenes. Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad; denominación, domicilio; aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión que se designe para que requiera al Sr. Notario del partido a fin de que levante la oportuna Acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Crémenes, 26 de Febrero de 1962. A. Barrientos.

1023 Núm. 345.—97,15 ptas.

Comunidad de Regantes Presa Luilla de Sotico

Se convoca a Junta General para el día once de Marzo, con el orden siguiente: Primero, examen y aprobación Memoria semestral. Segundo, contratación obras del Puerto año 62. Tercero, subasta Guarda Comunidad. Cuarto, ruegos y preguntas.

Sotico, 27 de Febrero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Federico del Arbol.

960 Núm. 338.—31,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962